



TRABAJOS FINALES DE MAESTRÍA

MCF20142202-05

Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la gestión tributaria como instrumento de recaudación de impuesto en el Ecuador

Propuesta de artículo presentado como requisito para optar al título de:

Magíster en Contabilidad y Finanzas

**Por la estudiante:
Ana Laura JURADO MATAMOROS**

**Bajo la dirección de:
MSc. Fabián Arturo SORIANO IDROVO**

**Universidad Espíritu Santo
Facultad de Postgrado
Guayaquil - Ecuador
Junio 2017**

Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la gestión tributaria como instrumento de recaudación de impuesto en el Ecuador

Analysis of the implementation of electronic invoicing in tax management as an instrument of tax collection in Ecuador

Ana Laura JURADO MATAMOROS¹
Fabián Arturo SORIANO IDROVO²

Resumen

El Estado ecuatoriano en su afán de mejorar sus servicios tributarios en el país toma la decisión de optar por la modernización de sus sistemas informáticos y brindar a los contribuyentes una alternativa ágil y de fácil uso para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias en los tiempos contemplados por la Ley. La implementación de la facturación electrónica permite a la administración tributaria la opción de conocer de manera eficiente los movimientos de los contribuyentes de manera mensual de tal forma mejorar la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual representa el rubro más importante de recaudación tributaria (47,47%), (Servicio de Rentas Internas, 2016). En el plano teórico, se proponen cambios en el concepto de documento y archivo, y en la teoría del ciclo vital de los documentos. En el ámbito práctico se crean estrategias para la conservación y manipulación de los documentos electrónicos (Bustelo, 1997). El presente trabajo tiene como finalidad evidenciar las diferencias de una recaudación en la que se utilizaba facturación física y la actual con esta nueva forma durante los periodos comprendidos entre el 2014 y 2016. Así como establecer la importancia de mejorar la recaudación de los tributos como aporte al cumplimiento de las obligaciones.

Palabras clave:

Facturación electrónica, impuesto, administración tributaria.

Abstract

The Ecuadorian government in their eagerness to improve tax collection in the country takes the decision to opt for the modernization systems and offering taxpayers an agile and easy way to fulfil their tax obligations in time by law. Implementation of electronic billing allows tax administration to know efficiently movement of monthly contributor to improve the Value Added Tax (IVA). On the theoretic side, changes on the concepts of document and file are proposed as well as in the theory of the vital cycle of documents. On the practical side, strategies to conservation and manipulation electronic documents are created (Bustelo, 1997). The present work aims to evidence the differences between a collection in which the physical billing is used and the current one with the new manner during the periods between 2014 and 2016. As well as establishing the importance of improving the collection of taxes as contribution to the fulfillment of obligations.

Key words

Electronic bill, tax, tax administration.

¹Ingeniera en Auditoría y Contaduría Autorizada. Escuela Superior Politécnica del Litoral – Ecuador. E-mail ajuradom@uees.edu.ec

²Magister en Finanzas. Universidad de Chile, diploma superior en contaduría pública y finanzas con aplicación a la informática. Escuela Superior Politécnica del Litoral. E-mail: fabian_soriano@yahoo.com

INTRODUCCIÓN

Actualmente se evidencia la constante transformación a la era digital en todos los campos empresariales. El gobierno en su lucha de evitar la evasión tributaria por parte de los contribuyentes y mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones inicia la implementación de documentos tributarios electrónicos que le permitan conocer mes a mes información específica de los sujetos pasivos como: importes, impuestos retenidos, ingresos, gastos, etcétera (Martínez, 2017).

La importancia de la emisión de la factura como comprobante de compra resulta una transacción conjunta debido a que interviene el ingreso por parte de quien vende el bien o servicio (reporte de ventas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)³) y la persona que adquiere el mismo (reporta gasto ante el SRI). Teniendo este tipo de información por parte del sujeto activo, obliga a los contribuyentes a realizar una correcta declaración de sus tributos (Morocho, 2016).

La facturación electrónica poco a poco está siendo acogida por todas las empresas ecuatorianas por los enormes beneficios que pueda aportarle este proceso, sin importar el tamaño de su negocio o el sector al cual pertenece. Este proceso genera una auténtica revolución, no sólo por la disminución de papel utilizado sino por las facilidades que le ofrece a la administración tributaria para los cruces de información², de este modo será mucho más eficiente las comunicaciones emitidas por el ente regulador para recaudación de impuesto (Barrera, 2015).

Pazmiño (2015) plantea que la emisión de documentos electrónicos se traduce como una solución innovadora que permite la reducción de formularios (Presión Fiscal Indirecta), generando la disminución de los costos operativos de una compañía, así como el

fortalecimiento de las etapas de control tributario para disminuir las brechas de evasión fiscal (Martínez, 2017).

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN AMÉRICA LATINA

En América Latina, al observar los beneficios que conlleva la facturación electrónica, ha generado que cada vez más las empresas traten de modernizar sus sistemas para obtener ventajas de la utilización de la automatización, tales como: reducción de costos en los procesos productivos, ahorros en papel, mantenimiento, etc (Guzmán, 2010).

Pablo Cadena indicó que los esquemas de facturación electrónica ya aplicados en Colombia y Chile, resultan ahora, desde el punto de vista, los más avanzados a nivel sudamericano e inclusive, ser considerados como ejemplos o guías a seguir por las administraciones tributarias de los países latinoamericanos, se considera prudente, de una manera más bien general, abordar ciertas consideraciones que permitan enfocar claramente la real situación del naciente esquema de facturación electrónico ecuatoriano (Cadena, 2006).

El primer esquema de facturación electrónica en el Ecuador; nació con la nueva resolución de la Asamblea Nacional Constituyente publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de mayo de 2009 en la que se resolvió: “Establecer las Normas para la Emisión de Comprobantes de Venta, Documentos Complementarios y Comprobantes de Retención como Mensajes de Datos”, y que fue reformada con la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00105, publicada en el Registro Oficial 666 de 21 de marzo de 2012, con la que se implementó un nuevo esquema de emisión para determinados comprobantes de venta: facturas, comprobantes de retención, notas de crédito, notas de débito y guías de remisión (Aguilera, 2011).

⁴Cruce de información: Mecanismo para verificar la información de los contribuyentes.

Los estudios sobre administración electrónica, y en particular los centrados en su desarrollo a nivel local, suelen plantearse desde una perspectiva exclusivamente nacional, debido a que deben estar sometidos a las decisiones emitidas por la Unión Europea (UE) (Gracia, 2016).

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR

El SRI tiene entre sus facultades “Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad” (Congreso nacional, 2004). Una de las formas de cumplir esta función, es implementar avances tecnológicos que le faciliten el control en la recaudación de los tributos (Rodríguez, 2015).

Teniendo en cuenta los deberes formales que establece la ley, uno de los objetivos que tiene el SRI es que los contribuyentes mantengan con total transparencia y documenten las operaciones económicas que ellos realizan dentro del territorio ecuatoriano, mediante la impresión y entrega de documentos autorizados expresamente para dicho efecto. (Dávila, 2015).

La vigente Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos publicada en el Registro Oficial número 557 17 de abril de 2002, define la factura electrónica como el grupo de registros lógicamente archivados e formato XML que puedan ser leídos por equipos electrónicos de procesamiento de datos en donde se evidencie la transferencia de bienes y servicios, acatando de esta manera con los requisitos exigidos por las Leyes Tributarias, Mercantiles y más normas y reglamentos vigentes (Nacional, 2002).

Noboa indica que, conocer la diversidad de fuentes de las que puede provenir el dinero es una de las grandes preocupaciones a las que debe enfrentarse un Gobierno, lo importante en este ámbito es entender el origen de la trazabilidad de los recursos utilizados en cada

transacción, brindándole de esta manera un procesamiento particular e independiente.

Este estudio genera una opción para detectar de manera intrínseca aquellos controles o situaciones que son muy susceptibles en un Estado, generando las medidas a seguir ante esta irregularidad (Ohannesian, 2015).

Tal como lo expresa Sevares (2003), en su trabajo “El Capitalismo Criminal” en su gran mayoría, los denominados delitos económicos son originarios desde la época del capitalismo y, en algunos casos, de la población misma. Pero tal vez no ha tenido tanta connotación como ahora, pasando de creencias del sistema para formar parte fundamentales y básicas del mecanismo denominado, el capitalismo criminal (Veintimilla, 2015).

Considerando la normativa vigente de la Ley de Comercio Electrónico por parte del SRI, es necesario analizar este nuevo esquema de facturación, el cual implica un cambio trascendental en la forma de emitir los documentos tributarios como medio de comprobación fiscal, por lo tanto, es necesario una solución de Factura Electrónica compatible e integrada con los nuevos esquemas del SRI del Ecuador, basada en principios generales de innovación, rentabilidad y servicio al cliente (Cayambe, 2015).

Considerando que desde la creación de la Administración Tributaria el Presupuesto General del Estado ha incluido la recaudación de impuestos como componente importante del mismo, debido a que año tras año se han alcanzado niveles de recaudación similares a los proyectados (97.01%), sin embargo, aún hay algunas asignaturas pendientes en cuanto a la cultura tributaria (Dávila, 2015).

Según Pazmiño (2015) desde la perspectiva del Gobierno, “el uso extensivo de la factura electrónica permitiría una mayor transparencia al alcance del ciudadano al mejorar el control de las compras del Estado por parte de los entes de regulación hacia los organismos de control, ayudando al del Gobierno Electrónico”.

Según el criterio de los expertos en el campo de la investigación, implementar este proceso

conlleva un importante avance en términos tecnológicos, transparencia de la información y reducción de costos de gestión sin perder la seguridad (Herrera, 2017).

Desde el punto de vista del consumidor, “el uso de la factura electrónica permitirá facilitar el seguimiento por parte de ellos mismos respecto del tipo de consumo que realizan y el acceso a estadísticas que permitan orientar su consumo futuro” (Carrera, 2012).

Entre las ventajas de realizar una declaración electrónica de parte de los contribuyentes se rescata la agilidad en la ejecución de los trámites así como la mejora en el cruce de información para la correcta presentación de los mismos, mejorando la calidad de presentación (Cárdenas, 2014).

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Rentas Internas de Ecuador a través de un comunicado de prensa del 18 de mayo de 2009, informó a la ciudadanía sobre la emisión de documentos electrónicos, teniendo como precedente el decreto 1165 de 1996 que trataba principalmente de la facturación en especial la Factura Electrónica, sin embargo su proceso de implementación se realizó a partir del 1 de Agosto del 2014 para sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito y posteriormente se generó un cronograma para las empresas restantes.

GRUPO	FECHA DE INICIO	CONTRIBUYENTE
1	01/AGOSTO/2014	SOCIEDADES EMISORAS Y ADMINISTRADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO
2	01/OCTUBRE/2014	INSTITUCIONES FINANCIERAS BAJO EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS EXCEPTO MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y SOCIEDADES EMISORAS Y ADMINISTRADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO
		CONTRIBUYENTES ESPECIALES QUE REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE AL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y TELEVISIÓN PAGADA
3	01/ENERO/2015	EXPORTADORAS CALIFICADAS POR EL SRI COMO CONTRIBUYENTES ESPECIALES
		LOS DEMÁS CONTRIBUYENTES CALIFICADOS POR EL SRI NO SEÑALADO EN LOS GRUPOS ANTERIORES
		AUTOIMPRESORAS
		CONTRIBUYENTES QUE REALICEN VENTAS POR INTERNET
		LOS SUJETOS PASIVOS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN

Figura 1: Cronograma de implementación en el Ecuador

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La Autora

“Teniendo la facultad de expedir la normativa tributaria, el Servicio de Rentas

Internas de Ecuador resuelve emitir las leyes para la emisión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención como mensajes de datos” (Guzmán, 2010).

LA RECUADACIÓN TRIBUTARIA COMO APORTE EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DEL ECUADOR

El ingreso tributario como proporción del PIB permite analizar los ingresos disponibles en un país recolectados a través de los impuestos con lo cual se financian los bienes y servicios públicos. En Ecuador, la recaudación tributaria consiste en una de las principales fuentes de ingreso en el presupuesto del sector público no financiero (SPNF), con una participación del 46,4% en 2015 lo que significa un total de USD 15.588 millones por motivo de impuestos.

No obstante, al analizar la recaudación de tributos en los últimos años mediante información del SRI, se observa una tasa de variación que aumenta a ritmo decreciente de la recaudación efectiva desde el año 2012, la misma que para el 2015, registra un incremento de 2,9% respecto al año anterior, lo que significa un monto recaudado de USD 13.950 millones. Este monto, se compone en 48,1% de impuestos directos y en 53,8% de impuestos indirectos. La recaudación tributaria del país se encuentra compuesta principalmente por el IVA, el mismo que, el pasado 1 de junio del 2016, pasó de una tasa del 12% al 14% generando un incremento adicional del 2% en 208 bienes y servicios de consumo familiar. El alza del IVA se establece como parte de la Ley Solidaria elaborada con el fin de atender las afectaciones del terremoto (Revista Ekos, 2016)

PRESIÓN FISCAL

El impacto tributario sobre la economía de Ecuador (presión fiscal), se encontró el año anterior en la parte superior de registros en Sudamérica ocupando el sexto lugar en la región. La presión fiscal ayuda a establecer comparaciones de la carga tributaria entre

naciones durante un mismo periodo de análisis especialmente en países de una misma región (OXFAM, 2016).

La presión fiscal es el porcentaje del total de la recaudación fiscal en el año, incluyendo las aportaciones al régimen de seguridad social y de la Aduana, en relación al Producto Interno Bruto (PIB). “Eso permite establecer el porcentaje de la recaudación sobre el tamaño de la economía en su conjunto (Naciones Unidas CEPAL, 2017).

Aplicando esta fórmula en Ecuador esa presión en 2015 fue de 33,36%, superior a 31,31% que correspondería para el 2014”. “Un cálculo correcto ubica al Ecuador en lo alto de la tabla de presión fiscal en Sudamérica, cercana a las que reportó la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) para el 2013, en Brasil (35,7 %) y Argentina (31,20 %)” (Chávez & Santiago, 2013).

En esta línea, tomando los datos del Servicio de Rentas Internas sobre la recaudación del año 2015, a los contribuyentes del Impuesto a la Renta (IR), se observa que las sociedades soportan un peso equivalente al 89% de esa carga, frente al 11% por parte de las personas naturales durante el 2015 (Diario Expreso, 2016).

Según el informe, la proporción de tributos recaudados por las administraciones territoriales en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe es pequeña y no ha presentado incrementos significativos, lo que indica unas competencias fiscales relativamente reducidas en relación con los mismos niveles gubernamentales de los países de la OCDE (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016).

MARCO TEÓRICO

La factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital (CFD) es un documento electrónico con estándares de seguridad definidos por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) el cual garantiza que el comprobante es auténtico, íntegro, técnico y verificable. Tiene tanta validez como un comprobante fiscal impreso (Martínez, Romero, & Villao, 2012).

La diferencia entre una factura electrónica y una factura física radica en el sistema de comunicación que utiliza, mientras una utiliza el medio impreso la otra opción presenta un medio digital garantizando la veracidad del mismo (Aguilera, 2011).

El uso de la firma electrónica es uno de los pilares fundamentales para comenzar a utilizar la facturación electrónica, ya que es el mecanismo de seguridad que se empleará en el documento electrónico, mismo que le dará la validez fiscal al documento, que trae consigo la responsabilidad de derecho y obligaciones para personas naturales o compañías (Tapia, Mishell, Vásquez, & Elizabeth, 2015).

Cuando se requiera firma electrónica para la emisión de comprobantes de ventas retenciones y documentos complementarios, será responsabilidad del emisor mantener vigente el certificado de firma electrónica y observar lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensaje de datos (Servicio de Rentas Internas, 2014).

Desde un punto de vista más bien genérico, se define la factura como la "relación de los objetos o artículos comprendidos en una venta, remesa u otra operación de comercio", como el "documento en que un industrial o comerciante enumera las mercaderías que envía a un comprador, consignatario, factor, etc (Merlo, 2003).

Tartarufi (1981) señala que la factura se entiende por la nota o detalle de las mercancías vendidas que el vendedor remite al comprador, detallando la cantidad, especie y precio, y con todas aquellas otras aquellas que puedan servir o ser necesarias tanto para individualizar las mercancías mismas como para determinar el contenido y las modalidades de ejecución del contrato.

El Servicio de Rentas Internas define a la factura como un comprobante de venta autorizado previamente por el mismo que respalda las transacciones efectuadas de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributo. (...) . Estos podrían ser llenados

en forma manual, mecánica o en forma electrónica (Servicio de Rentas Internas, 2011).

Según lo establece la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, el sistema tributario constituye un importante instrumento de política económica que, a más de brindarle recursos públicos al Estado, permite el estímulo de la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza (Salas & Velez, 2012).

Para la definición de un sistema tributario eficiente es necesario establecer con claridad la estructura impositiva que lo conforma, es decir el tipo de tributos que se establecen que garanticen la redistribución del ingreso y la riqueza y que a su vez sean los menos perjudiciales para el crecimiento económico, y por otro lado los mecanismos para una eficiente recaudación que permitan al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal (Hernández-Ortega & Serrano-Cinca, 2009).

Conforme la Constitución del Ecuador, “la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas” (Asamblea Constituyente, 2008: 85) es una atribución de la Función Ejecutiva, en consecuencia la política fiscal debe estar alineada a un adecuado financiamiento de los servicios, inversión y bienes públicos garantizando una equitativa redistribución de la riqueza, por lo que el Presidente que es el facultado para establecer las políticas de finanzas públicas debe generar un nivel de confianza en la ciudadanía, aplicando por sobre todo con honestidad y decisión las políticas nacionales, en donde los ingresos permanentes financien los gastos permanentes (López, 2013).

El sistema de facturación electrónica brinda múltiples beneficios a los contribuyentes, los mismos que utilizan este método de facturación con el fin de realizar de manera eficiente los tiempos de ejecución de sus actividades. Al realizar una factura electrónica el ente regulador tiene de manera inmediata controlada las transacciones que realiza tanto

el comprador como el vendedor, así mismo disminuyendo el uso de papel (Sánchez, 2015).

➤ **FACTURA ELECTRÓNICA**

Una factura electrónica es un documento magnético regido por los requisitos legales y reglamentarios exigibles, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido a través de la firma electrónica (Washburn, 2014).

➤ **FIRMA ELECTRÓNICA**

La Firma Electrónica es una aplicación tecnológica, cuyo uso ayuda a disminuir riesgos por adulteración de documentos digitales, asegurando al usuario de esta tecnología la autenticidad, integridad, no repudio y confidencialidad en sus transacciones comerciales realizadas a través de Internet. Técnicamente se puede definir a la firma electrónica como: “un conjunto de datos digitales que se añaden a un archivo digital, que identifica al firmante, quien aprueba y reconoce la información ahí contenida” (Martínez et al., 2012).

La preocupación más frecuente en cuanto a transacciones comerciales electrónicas es su integridad, autenticidad y confidencialidad; aspectos que deben estar garantizados por un mecanismo que se califique como seguro en redes abiertas y expuestas como Internet, que como se ha visto, constituye en sí mismo, el mercado para el Ecommerce (Loján, 2017).

VALORACIÓN E IMPORTANCIA DE ARCHIVAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS (D-e)

Para archivar un documento electrónico es necesario que estos posean un valor, autores como Charles Dólar y David Bearman en los años 90 propusieron principios a considerar para valorar D-e, dentro de ellos se citan: las funciones de los Documentos Electrónicos, ciclo de vida, valor o importancia, plazos y formas de conservación (Washburn, 2014).

Con la Factura Electrónica no desaparece la necesidad de imprimir los documentos

tributarios, pues existen situaciones en que los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) requieren ser impresos. Citando como ejemplo:

- Cuando un contribuyente no esté obligado a elaborar comprobantes electrónicos, al momento de realizar una transacción, este contribuyente no se encontrará obligado a recibir el comprobante de manera electrónica, pero si el receptor emite documentos digitales es obligación del emisor entregarle en ese formato un ejemplar con las mismas características de las enviadas al ente regulador.
- Unos de los documentos emitidos electrónicamente son las guías de remisión, que a su vez son requeridas por los organismos de transporte cuando se transporta mercadería, es obligación del emisor entregarle al transportista una representación física de la guía para cumplir con los órganos de tránsito (Servicio de Impuestos Internos, 2015).

No tendrá costo la impresión: La entrega del RIDE deberá ser gratuita por parte de las empresas. Guillermo Belmonte, director nacional de recaudación del Servicio de Rentas Internas, aclara que aquellos contribuyentes que no cumplan esta disposición caerán en multas de USD 30 a 1500. Las quejas pueden ser presentadas en las agencias del SRI (El Comercio, 2015).

CONTRIBUYENTES ESPECIALES

Los contribuyentes calificados como especiales por el SRI, están conformados por aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el servicio como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción. (Izquierdo, 2017).

METODOLOGÍA

El presente trabajo tiene un enfoque cuantitativo porque se pretende medir la cantidad de impuesto recaudado en el 2014, 2015 y el 2016 para establecer la contribución que tuvo la implementación de documentos electrónicos, debido a que a finales del año 2014 se estableció la obligatoriedad para un pequeño segmento de contribuyentes mientras que en el año 2015 fue exigible para todos los contribuyentes especiales, creando un comparativo del año 2014 donde la mayoría de contribuyentes realizaban factura física con el año 2015, el cual se facturaron la mayoría de contribuyentes (Sabino, 1996).

La investigación es de tipo descriptivo y exploratorio considerándose un esquema de inducción – deducción para el desarrollo de la misma, evaluando los dos escenarios tributarios: con facturación física y con facturación electrónica (Hernández et al., 1991).

El diseño de esta investigación se llevará cabo mediante una selección y recopilación de datos proporcionada por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador de las recaudaciones globales hasta las recaudaciones que se han realizado de los contribuyentes que realizan facturación electrónica, se estima obtener datos históricos que permitan estimar la evolución de los tributos recaudado del año 2014 con relación al 2015 (Torres, Paz, & Salazar, 2008).

Al ser un análisis que involucra datos de recaudación de un impuesto nacional se considera que este estudio tiene carácter cuantitativo probabilístico al trabajar con una población total del país. La técnica a utilizar es datos secundarios por el uso de bases de datos del Servicio de Rentas Internas y establecer las diferencias numéricas de recaudación entre los periodos de análisis (Scharager & Armijo, 2001).

ANÁLISIS DE DATOS

La cantidad de contribuyentes que elaboran sus documentos de manera electrónica inscritos en el SRI llegó a 16148 en periodo de prueba, recalando que a partir del año

2015 todos los contribuyentes especiales se encontraban obligados a emitir comprobantes electrónicos, (12681) (Portilla, 2016).

AÑO	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES	
	VOLUNTARIOS	OBLIGADOS
2014	8685	1480
2015	3503	12681
2016	10073	12681

Figura 2: Cantidad de Contribuyentes que realizan documentos electrónicos

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La Autora

El SRI en su portal de información nos revela que la cantidad de contribuyentes que se acogen voluntariamente a elaborar sus documentos de manera electrónica tiene un crecimiento considerable (2.87 veces) comparando los años 2015 y 2016. Adicionalmente la administración tributaria le permite a los contribuyentes que ejecutan este sistema de facturación omitirse la presentación de Anexos Transaccionales Simplificados (ATS) de manera mensual debido a que su plataforma implementada le permite conocer esta información de manera inmediata sin esperar la presentación de esta obligación por medio del contribuyente que tenía que realizarlo un mes posterior (Servicio de Rentas Internas, 2014).

La factura electrónica, o Comprobante Fiscal Digital (CFD) es un documento magnético con lineamientos estipulados por el SRI el cual garantiza que el comprobante es auténtico, íntegro y verificable. Tiene tanta validez como un comprobante fiscal impreso. El SRI facilita a los contribuyentes la opción de realizar sus pagos por débitos bancarios o pagos en las mismas agencias bancarias como alternativa para facilitar el cobro de los tributos. Así mismo a las personas naturales le brinda la opción de realizar sus declaraciones en línea como una manera ágil de cumplimiento (Aguilera, 2011).

Al realizar el comparativo de los valores recaudados en el año 2014 con relación al 2015 se puede evidenciar un crecimiento promedio de 10% del impuesto que más recaudación en el país genera como es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así

mismo la variación de la presión fiscal tuvo un incremento de 2,02 %. Sin restarle importancia al crecimiento del 20% del Impuesto a la Renta (IR), mientras que se observa un decrecimiento al monto recaudado por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 6%, lo que indica que más personas optaron por reinvertir el dinero internamente en las operaciones comerciales y desistieron en el envío de dinero al exterior o disminuyeron las importaciones. Tomando en comparación el año 2015 con relación al 2016 se establece que la recaudación de impuesto al igual que la presión fiscal tuvo un descenso del 9% considerando que en este año Ecuador vivió un incremento del 2% del IVA (Sahagún-Castellanos, 2016). Ver apéndice 3

ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS 2014-2016

Ahora bien, si se considera la evolución de la recaudación en los plazos establecidos respecto al total de la recaudación total de los impuestos incluidos los contribuyentes que se atrasan en sus pagos, el escenario positivo previamente descrito prevalece. Al comparar el 2014, año de mayor recaudación, respecto al 2007, la recaudación total crece 2,6 veces, mientras que la recaudación oportuna se incrementa en 2,9 veces. Es decir, existe un incremento de la participación de la recaudación oportuna respecto a la recaudación total debido a los instrumentos informáticos utilizados por la Administración Tributaria del Ecuador en su afán de mejorar la recaudación. Ver Apéndice 1

Sin duda alguna la mayor cantidad de ingresos tributarios durante los años 2014 al 2016 corresponderá a las empresas que adoptaron el sistema de facturación electrónica debido a que fue una imposición para los grandes contribuyentes (Porfirio, 2016).

El SRI por medio de su portal web brinda la información real de los montos recaudados cada año de donde se extrajeron los siguientes datos:

- La recaudación tributaria total del año 2014 ascendió a 13.313.491,5 (Expresado en miles de dólares)
- La recaudación tributaria total del año 2015 ascendió a 13.371.622 (Expresado en miles de dólares).
- La recaudación tributaria total del año 2016 ascendió a 12.226.781 (Expresado en miles de dólares) (Servicio de Rentas Internas, 2014)



Figura 3: Recaudación Tributaria Total Vs Recaudación Tributaria Electrónicamente
Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: La Autora

CONCLUSIONES

Es inevitable que con el pasar de los días la incursión de la tecnología en cada actividad que se realiza involucra que constantemente se estén actualizando todos los conocimientos, tal es el caso de que la Administración Tributaria en su afán de disminuir la evasión fiscal y a su vez agilizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias decide implementar un sistema de facturación electrónica que le permitió controlar de una manera más eficaz y eficiente la recaudación de tributos.

La creación del Servicio de Rentas Internas ha tenido un impacto positivo en la recaudación de impuestos y su incidencia como fuente de ingreso en el Presupuesto General del Estado corresponde al 46.71%, debido a los cambios en la estructura organizacional, levantamiento

de procesos y cambios en la normativa que han ayudado en la tarea de recaudación, brindándole al contribuyente soluciones que le permitan cumplir sus obligaciones tributarias. Ver Apéndice 1.

Originalmente el programa piloto contó con una importante participación por parte de los contribuyentes, pero con el calendario establecido por el ente regulador el número de integrantes a este sistema se fue incrementando existiendo hasta el año 2016 un total de 22754 empresas que se han acogido a este sistema.

Durante el año 2014 se recaudó 13.313.491,5 de los cuales 9.546.511.631,26 representó ingresos provenientes de empresas que realizan facturación electrónica representando el 71,71% de la recaudación total, mientras que en el 2015 de los 13.371.622 recaudados, 10.283.112.202,94 fueron de manera electrónica (75,10%) y en el 2016 el 75,02%. Sin duda alguna la recaudación más importante proviene de los contribuyentes con facturación electrónica siendo únicamente obligatorio para los contribuyentes especiales desde el 2015, pero que está siendo adoptado por una cantidad considerable de empresas que no pertenecen a este grupo de obligatoriedad debido a las facilidades que les brinda este tipo de sistema.

Los beneficios que se derivan de la implementación de la factura electrónica, tienen resultados inmediatos en diferentes ámbitos como la reducción del papel evitando la impresión del documento y a su vez el envío del mismo y en el ámbito político, ayudando a la mejora de los controles para mejorar la recaudación de los tributos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera, G. (2011). Papelito habla, y la factura electrónica también. *Cosmos Digital*, 66.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2009). Resolución-NAC-DGERCGC09-00288.
- Banco Central del Ecuador. (2016). Producto

- Interno Bruto La economía ecuatoriana registró durante el primer trimestre de 2016 una variación trimestral de -1,9%. Retrieved January 8, 2017, from <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletin-es-de-prensa-archivo/item/899-producto-interno-bruto-la-economía-ecuadoriana-registró-durante-el-primer-trimestre-de-2016-una-variación-trimestral-de-19>
- Banco Mundial. (2016). Ecuador: panorama general. Retrieved January 8, 2017, from <http://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/overview>
- Barrera, M. G. (2015). Estrategias y condiciones de las empresas ecuatorianas ante la normativa de emisión de comprobantes electrónicos en el sector privado. Retrieved from <http://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/10514>
- Bustelo, C. (1997). Los sistemas de gestión electrónica de la documentación y la teoría del ciclo vital de los documentos en las organizaciones. *Scire: Representación Y Organización Del Conocimiento*, 3, 45–53. Retrieved from <http://ibersid.eu/ojs/index.php/scire/articloe/view/1075/1057>
- Cadena, P. (2006). La factura electrónica en el Ecuador ., (5), 241–267.
- Carrera, C. S. V. (2012). Universidad de cuenca. *El Escorial*, 34,56.
- Cayambe, E. (2015). Diseño e implementación de un sistema de facturación electrónica para la Universidad Centrl del Ecuador., 286.
- Chávez, M., & Santiago, H. (2013). Ecuador: Política tributaria interna, recaudación y presión fiscal. Retrieved from <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6859/7.36.001442.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). América Latina y el Caribe: los ingresos tributarios aumentan ligeramente pero aún se mantienen muy por debajo de los niveles de la OCDE | Comunicado de prensa | Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Retrieved April 26, 2017, from <http://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-ingresos-tributarios-aumentan-ligeramente-pero-aun-se-mantienen>
- Congreso Nacional
- Cárdenas, A. V. (2014). Determinación de la línea de base para la optimización del proceso de declaraciones por internet recibidas por el SRI.
- Dávila, A. (2015). Impacto Financiero de la implementación electrónica.
- Dávila, V. (2015). La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria.
- Diario Expreso. (2016). La presión fiscal, cerca de lo alto de la tabla en Sudamérica. Retrieved January 8, 2017, from http://expreso.ec/actualidad/la-presion-fiscal-cerca-de-lo-alto-de-la-tabla-en-sudamerica-CYGR_8841670
- El Comercio. (2015). La emisión de facturas electrónicas al cliente es opcional | El Comercio. Retrieved April 23, 2017, from <http://www.elcomercio.com/actualidad/emision-facturas-electronicas-cliente-opcional.html>
- El mundo Cr. (2017). Factura electrónica sería la clave para una mayor transparencia fiscal. Retrieved April 23, 2017, from <http://www.elmundo.cr/factura-electronica-seria-la-clave-una-mayor-transparencia-fiscal/>
- Expansión / Datosmacro.com. (2016). PIB de Ecuador 2017 | datosmacro.com. Retrieved January 8, 2017, from <http://www.datosmacro.com/pib/ecuador>
- Gallardo, G. (2016). Impacto tributario de la facturación electrónica en pequeñas y medianas empresas del cantón Cuenca.
- Gracia, M. (2016). Administración Electrónica: Por qué implantar una política de gestión de procesos institucionales en las administraciones públicas., 473–483.

- Hernández-Ortega, B., & Serrano-Cinca, C. (2009). ¿Qué induce a las empresas a adoptar facturación electrónica? Efecto de las percepciones y del entorno competitivo. *Universia Business Review*, 24, 96–121.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P., Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (1991). Definición del tipo de investigación a realizar: básicamente exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa. Metodología de la investigación. Retrieved from http://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la-investigacion-5-ed-incluye-cd-rom/9786071502919/1960006%5Cnhttp://sapp.uv.mx/univirtual/especialidadesmedicas/mi2/modulo1/docs/Met_Invest_a.pdf
- Izquierdo, A. (2017). Contribuyentes Especiales. Retrieved May 10, 2017, from <https://app.vlex.com/#vid/426839233>
- Loján, E. (2017). *Análisis bibliométrico de la definición de firma digital en las leyes de comercio electrónico*. *Gaceta Sansana* (Vol. 1). Retrieved from <http://publicaciones.usm.edu.ec/index.php/GS/article/view/73/102>
- López, J. (2013). La facturación electrónica en Latinoamérica: nada que envidiar a Europa.: EBSCOhost, 38. Retrieved from <http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=f66a859f-1483-4050-958d-453203729f56%40sessionmgr4008&vid=4&hid=4107>
- Guzmán, C. M. (2010). Análisis del proceso de implementación de la facturación electrónica en el Ecuador desde el año 2009.
- Martínez, A. (2017). La legislación tributaria y el comercio electrónico en el Ecuador en el año 2016. Retrieved from <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/24652/1/T3871i.pdf>
- Martínez, R. L., Romero, C. M., & Villao, P. D. F. (2012). Aplicaciones de la Firma Electrónica, 1–8.
- Merlo, P. X. C. (2003). *Foro: revista de derecho*. *Foro Revista de Derecho* (Vol. 0). Corporacion Editora Nacional. Retrieved from <http://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/300/299>
- Morocho, B. (2016). La facturación electrónica en contribuyentes especiales del mercado mayorista de la ciudad de Quito durante el primer trimestre del año 2015 y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria.
- Nacional, C. (2002). Ley de Comercio Electrónico, Firmas electrónicas y mensajes de datos.
- Naciones Unidas CEPAL. (2017). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2016, 16. Retrieved from http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39939/S1600111_es.pdf
- Noboa, G. (2002). Reglamento a la Ley de Comercio Electrónico, (3496).
- Ohannesian, D. E. R. (2015). La evasión fiscal y el lavado de dinero en Argentina : algunas consideraciones.
- OXFAM. (2016). Tributación para un crecimiento inclusivo, 21.
- Pazmiño, V. A. (2015). Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador- Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física, 1–98.
- Porfirio, A. (2016). La presión fiscal en el Ecuador: Análisis de la carga impositiva Real. Retrieved from <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/4039/Tesis-Alejandro-Crespo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Portilla, Y. (2016). El control tributario a través de la implementación de la factura electrónica., 25.
- Rodríguez, J. (2015). La facturación Electronica VS control fiscal. Análisis

comparado con la administraciones tributarias de Chile y España.

Ruiz, K. (2014). Factura Electrónica: Percepción del beneficio, 1–63.

Sabino, C. (1996). El Proceso de Investigación.

Sahagún-Castellanos, J. (2016). Facturación y conservación electrónica. *Agrociencia*, 760–781.

Salas, & Velez (2016) Propuesta para la Implementación del proceso de la Factura Electronica, 232. Retrieved from <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2931/1/UPS-CT002481.pdf>

Sánchez, K. (2015). Análisis de la problemática surgida con la adopción de la facturación electrónica y su economía de las empresas.

Scharager, J., & Armijo, I. (2001). Muestreo no-probabilístico 1. *Metodología de La Investigación Para Las Ciencias Sociales*, (2001), 1–3.

Servicio de Impuestos Internos. (2015). ¿Con la Factura Electrónica desaparece la necesidad de imprimir los documentos tributarios? Retrieved April 23, 2017, from http://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/catastro/001_012_0536.htm

Servicio de Rentas Internas. (2015). Enero - Septiembre 2015 Planificación Institucional.

Servicio de Rentas Internas. (2016). Estadísticas Generales de Recaudación - Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Retrieved May 9, 2017, from http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=cbWLxL74&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EV06&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=2&_busquedaEstadisticas_

Tapia, G., Mishell, A., Vásquez, V., & Elizabeth, J. (2015). *Retos de la facturación electrónica en la ciudad de*

Cuenca.

Torres, M., Paz, K., & Salazar, F. (2008). Metodos de recoleccion de datos para una investigación, (3), 1–21.

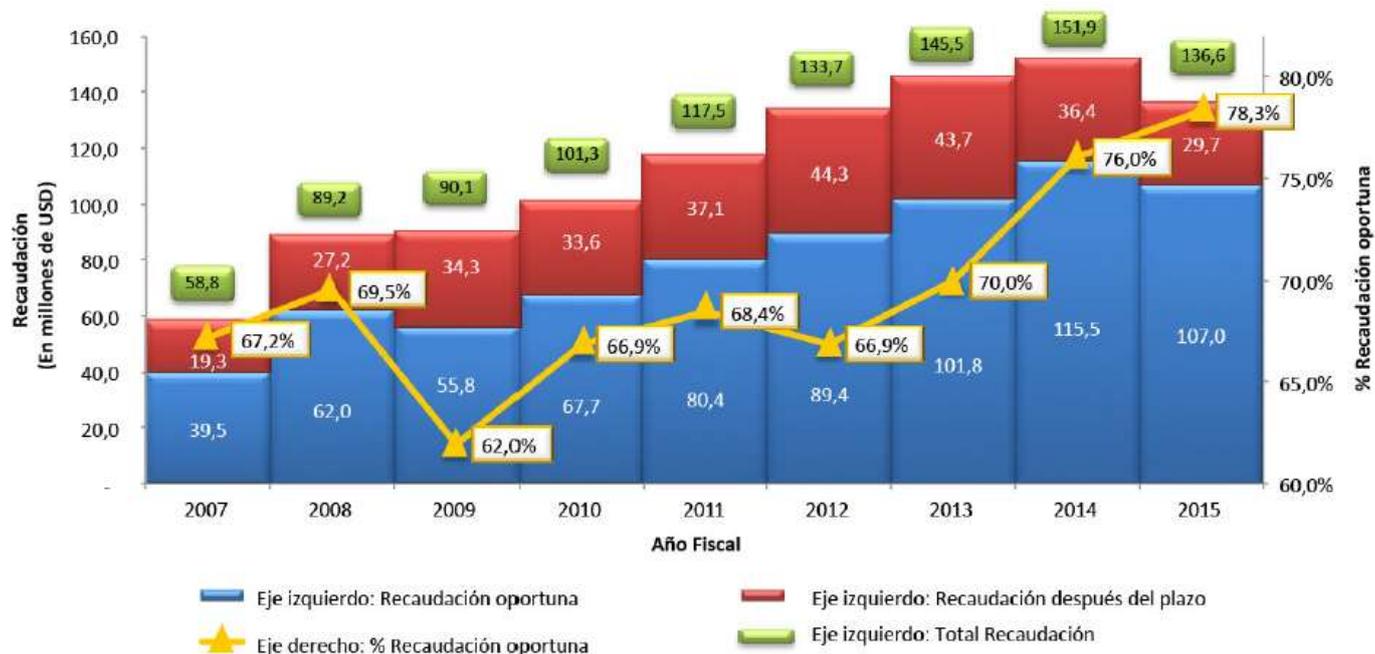
Veintimilla, R. (2015). Efectos de la implementación de la facturación electrónica para las empresas del sector portuario de Guayaquil.

Washburn, J. (2014). La facturación electrónica y su efecto en el Sistema Tributario Ecuatoriano. *Tesis*, 121.

APÉNDICES

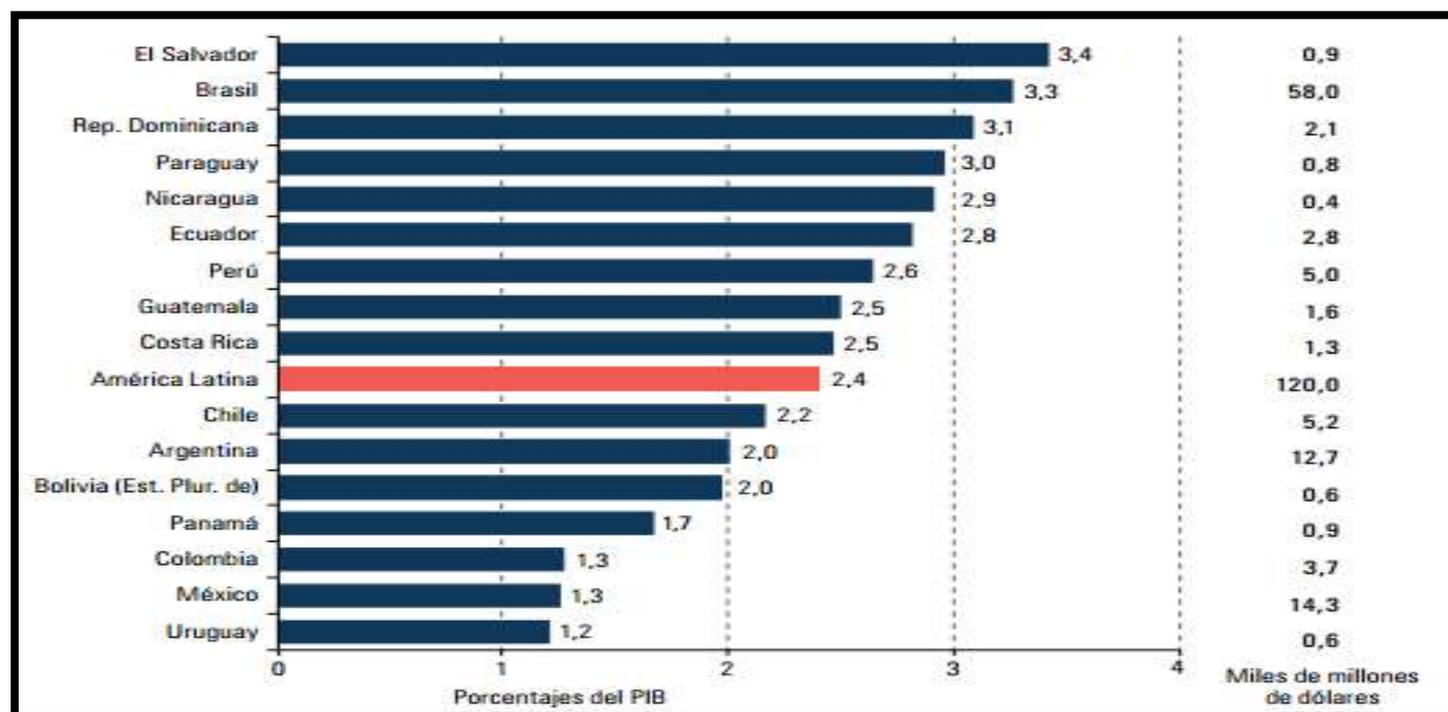
APÉNDICE 1

Recaudación de Tributos cancelados antes de la fecha de exigibilidad y los cancelados extemporáneos.



APÉNDICE 2

América Latina: Pérdidas tributarias estimadas debido a la evasión del impuesto al valor agregado (IVA), 2015 (En porcentajes del PIB y miles de millones de dólares)



APÉNDICE 3

América Latina: Obligatoriedad de la facturación electrónica 2016

Pais	Obligatoriedad	Contribuyentes obligados	Contribuyentes opcionales
Argentina	Sí	Responsables inscritos en el impuesto al valor agregado (IVA), categorías superiores de monotributo, exportadores y ciertos sectores	Monotributistas de categorías inferiores
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sí	Principales y grandes contribuyentes, exportadores, aquellos con tres o más actividades o que emitan una factura mensual, los que superan cierto monto y el comercio electrónico	Resto de los contribuyentes
Brasil	Sí	Personas jurídicas	Productores primarios
Chile	Sí	Grandes empresas y pymes urbanas	Microempresas y empresas rurales
Colombia	No (voluntaria)	En proceso de selección de los contribuyentes obligados ^a	Todos
Costa Rica	No (lo será en 2017)		
Ecuador	Sí	Instituciones financieras, contribuyentes especiales, exportadores, ventas por Internet e instituciones del sector público	Resto de los contribuyentes
El Salvador	No (en estudio)		
Guatemala	Sí	Personas individuales o jurídicas calificadas como contribuyentes especiales	Contribuyentes que soliciten autorización a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
Honduras	Sí	Personas naturales y jurídicas que estén obligadas a emitir documentos fiscales (de manera paulatina, comenzando por grandes contribuyentes y siguiendo con medianos y pequeños)	Cualquier contribuyente que cumpla con los requisitos establecidos y sea autorizado por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
México	Sí (universal)	Personas morales y personas físicas con actividad empresarial	Ninguno (obligatoria para todos)
Nicaragua	No		Contribuyentes autorizados ^b
Panamá	No (en estudio)		
Paraguay	No	Solo retenciones virtuales para agentes de retención	Contribuyentes inscritos que prestan servicios personales de forma independiente y otros que designe la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)
Perú	Sí	Principales contribuyentes	Resto de los contribuyentes
República Dominicana	No (en estudio)		
Uruguay	Sí	Personas jurídicas y físicas en algunos sectores específicos	Resto de los contribuyentes
Venezuela (República Bolivariana de)	No (en estudio)		

APÉNDICES

APÉNDICE 4

RECAUDACIÓN 2011 – 2016



Fuente: Servicio de Rentas Internas